

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.295/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 obra Nota presentada por la Dra. Marta Susana REINOSO mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Directora del Instituto Educación y Ciudadanía, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2015, en virtud de que ha sido designada como Secretaria Académica de esta Unidad Académica ;

QUE a fs. 38 obra Nota N° 883/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso 1) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

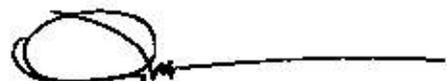
ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Dra. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) al cargo de Directora del Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Dra. Marta Susana REINOSO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

755